COMISIÓN DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA
Periodo Anual de Sesiones 2022-2023

ACTA
SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA
Celebrada el martes 13 de setiembre de 2022

"Sala 2 Fabiola Salazar Leguía" Edificio Víctor Raúl Haya de la Torre
Plataforma Virtual Microsoft Teams del Congreso de la Republica

Siendo las 9 horas con 09 minutos del día martes 13 de setiembre de 2022, bajo la presidencia el señor congresista Segundo Toribio Montalvo Cubas, se dio inicio a la sesión bajo la modalidad mixta, realizándose la modalidad presencial en la Sala 2 Fabiola Salazar Leguía, ubicada en el primer piso del Edificio Víctor Raúl Haya de la Torre" y la modalidad virtual utilizando la Plataforma Microsoft Teams del Congreso de la República, se verificó el quórum, respondiendo al llamado de asistencia los siguientes congresistas miembros titulares Segundo Teodomiro Quiroz Barboza, Héctor Valer Pinto, Rosangella Andrea Barbarán Reyes, Ernesto Bustamante Donayre, Flavio Cruz Mamani, José Ernesto Cueto Aservi, Víctor Flores Ruiz, David Julio Jiménez Heredia, George Edward Málaga Trillo y Jorge Carlos Montoya Manrique.

Se encontraba con licencia la congresista María del Carmen Alva Prieto y Augusto Abel Reyes Cam.

Con el quórum reglamentario, el señor PRESIDENTE dio inicio a la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología.

I APROBACION DEL ACTA

Fue aprobada el Acta de la Primera Sesión Ordinaria celebrada el 6 de setiembre de 2022.

II DESPACHO

El señor PRESIDENTE manifestó que en el período comprendido entre el 5 y 12 de setiembre del año en curso, ha sido decretado a la Comisión de Ciencia Innovación y Tecnología, el Proyecto de Ley N° 2996/2022-CR, presentado por el Grupo Parlamentario Acción Popular, a iniciativa de la congresista Silvia María Monteza Facho, en virtud del cual se propone declarar de interés nacional y necesidad pública la creación, construcción e implementación del Parque Científico Tecnológico del Nor Oriente Peruano, en la Provincia de Jaén del Departamento de Cajamarca.

El señor PRESIDENTE dispuso que la iniciativa ingrese para estudio a cargo de la Secretaria Técnica de la Comisión y se soliciten las opiniones e informes correspondientes.

III INFORMES

El señor PRESIDENTE informó lo siguiente:

1. Que el próximo 23 de setiembre, se realizará la Primera Sesión Descentralizada de la Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología, en la ciudad de Cajamarca, seguida de una Audiencia Pública, que tendrá lugar en las instalaciones de la Universidad Nacional de Cajamarca.

2. Se realizará una Visita de Trabajo al Centro de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico de la Marina de Guerra del Perú, programada para el día de hoy a las 3:00 p.m., conforme se comunicó oportunamente. Las coordinaciones de ambos eventos están a cargo del equipo técnico de la Comisión. Se solicitó a los señores congresistas su participación.

3. Se recibió en el Despacho Congresal, la Carta 713, de fecha 12 de setiembre de 2022, remitido por el decano del Colegio de Ingenieros – Consejo Departamental de Lima, quien solicitó un análisis profundo del Proyecto de ley 1157, expresando generalidades sin especificar observación objetiva alguna.

IV PEDIDOS:

La Presidencia dio cuenta del siguiente pedido.

1. Del Señor Congresista Edward Málaga Trillo, quien mediante Oficio 044/2022-2023, solicitó la creación del Grupo de Trabajo "Diplomacia Científica", con los siguientes objetivos:

   - Promover la incorporación de la Diplomacia Científica como un componente esencial de nuestra política exterior.
   - Impulsar la estrecha coordinación del Ministerio de Relaciones Exteriores y las entidades del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SINACTI).
   - Promover la incorporación de consejeros o agregados científicos especializados en las delegaciones diplomáticas con que cuenta el Perú en el exterior.

El Señor PRESIDENTE, dispuso que el pedido pase a la Orden del Día.

A continuación, concedió el uso de la palabra a los señores congresistas para que presenten sus pedidos.

El señor QUIROZ BARBOZA manifestó que el 23 de setiembre del año en curso, se realizará la Primera Sesión Descentralizada en Cajamarca y dado que está en agenda la exposición del proyecto de su autoría, que impulsa la creación e implementación del Instituto de Mejoramiento Genético de Ganado en el Perú, con sede en la Región Cajamarca. Reiteró la invitación a los Congresistas, así como a las Instituciones representativas de Cajamarca y Ganaderos en general.

El señor MÁLAGA TRILLO puso en consideración una propuesta alternativa al Grupo de Trabajo de Diplomacia Científica, que estaría por concretarse en la Comisión de

Relaciones Exteriores. El nombre del grupo de trabajo que se formaría dentro de la Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología se denominaría Internacionalización de la Ciencia, Tecnología e Innovación. Invitó a los congresistas CRUZ MAMANI y BUSTAMANTE DONAYRE, para que integren dicho grupo.

El señor BUSTAMANTE DONAYRE dijo que los objetivos que proponen para la creación del grupo de trabajo coinciden con los objetivos propuestos en la Comisión de Relaciones Exteriores, lo cual aprueba y ambos grupos pueden trabajar en conjunto porque los objetivos son muy importantes para el desarrollo del país.

También manifestó su preocupación en relación a las sesiones descentralizadas, enn las que mayormente se aprueban dictámenes que tienen que ver con la región donde se lleva a cabo el evento, lo que significa audiencias públicas, con presencia de asociaciones. Consideró que no crea un ambiente democrático de discusión.

Señaló que las sesiones descentralizadas no deben servir para promocionarse regionalmente, pidió considerar ese detalle. Mencionó que se considera inhibido de participar en las sesiones descentralizadas.

El señor FLORES RUIZ intervino para proponer que las Comisiones Descentralizadas se realicen para recopilar algunas iniciativas que ayuden al sustento del trabajo de la comisión. Hizo un llamado para que se estructuren bien las comisiones y tratar de no generar mayores costos presupuestales.

El señor MALAGA TRILLO propuso que el objetivo de las sesiones descentralizadas, debe ser de recoger inquietudes, problemáticas, destrabar y sacar adelante sus proyectos, pero menos a proponer iniciativas locales.

V ORDEN DEL DIA

5.1 Presentación del Director Ejecutivo de ProInnóvate

La PRESIDENCIA saludo la presencia en la plataforma de sesiones del Ingeniero ALEJANDRO AFUSO HIGA, Director Ejecutivo del Programa Nacional de Desarrollo Tecnológico e Innovación – ProInnóvate, del Ministerio de la Producción y al equipo de funcionarios que lo acompañan, quien fue invitado a la Comisión con el fin de informar sobre los siguientes asuntos:

- Situación actual del Programa.
- Lineamientos, planes y actividades para potenciar la innovación y el desarrollo tecnológico y productivo del país.

En su presentación, el señor AFUSO HIGA manifestó que ProInnóvate es un Programa del Ministerio de la Producción cuya función es impulsar y consolidar la innovación y el emprendimiento innovador, así como el desarrollo tecnológico y productivo en el país. Tienen quince años de creación.

Manifestó que operan con recursos que son entregados a través de concursos, con fondos no reembolsables para empresas, emprendedores y entidades del ecosistema de innovación, a través de Instrumentos financieros y no financieros acorde al segmento de mercado en la que se encuentran las empresas en el ciclo de

innovación. Utilizan evaluadores externos y paneles especializados lo cual garantiza un proceso transparente ya que no intervienen en la selección de los proyectos que se presentan.

Posteriormente son monitoreados por especialistas que apoyan a empresas, emprendedores y entidades del ecosistema de innovación en el desarrollo de sus proyectos. Señaló que todos los Concursos están delineados bajo cuatro áreas.

- Área de Innovación
- Área de Emprendimiento
- Área de Desarrollo Productivo
- Apoyo a las Instituciones que ´pertenecen al área del Ecosistema de Ciencia Innovación y Tecnología.

Señaló que todo emprendimiento pasa por la etapa de ciclo de crecimiento de una empresa:

- Existencia
- Supervivencia
- Éxito
. Despegue y
- Madurez (crecer innovación) consolidar y alcanzar las ganancias alcanzadas. Todos los concursos están orientados a tratar de satisfacer cada una de las etapas del ciclo de desarrollo

Logros conseguidos desde el 2007 al 2022, más de 853 millones de soles otorgados, 487 millones aportados por empresas, más de 1340 millones invertidos en proyectos de investigación. 5443 proyectos cofinanciados. Por Macroregiones se atendió en el Norte 649 proyectos, Oriente 291 proyectos, Centro 334 proyectos, Sur 1336 proyectos.

A continuación, presentó algunos ejemplos de proyectos financiados

- Motocar Ecológicos para Pucallpa (Ucayali)
- Ecocarbón: Carbón Ecológico a base de residuos
- Chazki: Empresa logística especializada en servicios de carga nacional primera y última milla para retail e-commerce y grandes superficies.
- Agros: Tecnología para los Agricultores, plataforma digital para asesorías remotas sobre temas legales, financieros y agrícolas, que incluye alertas climáticas, notificaciones de prevención de plagas, costos de mercadeo, Logro alcanzado es el Pasaporte Agros. Su alcance es en el Mercado Nacional.
- El Puma Coffe: de la Central de Café y Cacao, Café Perú que reúne a diez mil pequeños productores de café y cacao, se encuentra en Lima, pero trabaja con productores de café de las regiones de Junín Ayacucho, Cusco, San Martín y Puno logró la Certificación Haccp. Se logró mejoras en la planta de producción de café tostado que comercializa el producto.

Señaló como Acciones Futuras, el lanzamiento de concursos para lo que resta del año 2022-2023, por el lado de innovación empresarial.
- Emprendimiento de emprendedores dinámicos.

- Desarrollo productivo orientado hacia la micro, pequeña y mediana empresa, instrumentos de digitalización y mejora de la calidad.
- Dinamización de ecosistemas regionales

Manifestó que el lanzamiento de los concursos responde a objetivos estratégicos, son siete objetivos:
- Impulsar la innovación y el desarrollo tecnológico empresarial en Mipymes innovadoras.
- Promover la innovación en nuevas empresas en sectores disruptivos y escalables.
- Contribuir al cierre de brechas productivas y al desarrollo de capacidades de gestión de Mipymes no innovadoras.
- Promover la innovación disruptiva en las grandes empresas innovadoras.
- Priorizar la innovación verde.
- Mejorar la orientación sectorial y regional de las políticas de innovación y
- Promover la cultura y fortalecer capacidades de gestión de innovación de todos los actores del sistema.

Resaltó que los instrumentos responden a los objetivos estratégicos para el cumplimiento de lo que requiere el ámbito empresarial y el ecosistema que se involucra en la ejecución de los proyectos.

El señor PRESIDENTE, agradeció al señor Director Ejecutivo de ProInnóvate por su informe y concedió el uso de la palabra a los señores congresistas para sus intervenciones sobre el tema expuesto.

El señor CRUZ MAMANI intervino para preguntar: Cómo operan respecto a tareas de Ciencia, Tecnología e Innovación, porque están en el sector producción. Qué relación tienen con Concytec, la cantidad de innovaciones, de proyectos de innovación de proyectos de desarrollo productivo de instituciones del ecosistema, guarda relación con sus metas, tienen algunas metas institucionales. Cómo van en el volumen de producción, están logrando sus objetivos, tienen presupuesto, qué dificultades tienen, o han sobrepasado las metas planificadas. Respecto a los principales sectores apoyados, está comprendido el sector educación.

El señor BUSTAMANTE DONAYRE manifestó que ha sido evaluador de proyectos de innovación e investigación en diversas instituciones, felicitó la gestión que viene realizando ProInnóvate, Manifestó no estar de acuerdo con la fusión que se pretende realizar con Concytec. Preguntó: Qué pasará con ProInnóvate si se llegará a crear el Ministerio de Ciencia y Tecnología.

El señor MÁLAGA TRILLO dijo que la innovación está más asociada al sector producción y que Concytec debe tener una participación, pidió que se comente sobre los retos y problemas, de tratar de resolver aquello que no se logra y algunas observaciones que puedan tener. Preguntó: Qué podríamos hacer para impulsar la innovación disruptiva, cuáles deberían ser las políticas de estado para promover la transferencia tecnológica, cuánto de fondos propios asigna el Estado Peruano a Innóvate Perú. En cuanto a las dificultades en los trámites que se realizan cuando se gana una subvención, el tema de migración específicamente en los Programas de Repatriación, qué podemos hacer para mejorar estas situaciones.

El señor FLORES RUIZ manifestó que ProInnóvate, es una institución que administra y otorga fondos de cofinanciamiento. En ese sentido preguntó: De qué manera las pequeñas, medianas y empresas de emprendedores, que criterios sigue ProInnóvate, como oficina adscrita al Ministerio de la Producción, cuáles son los requisitos para que una pequeña empresa pueda acceder a un cofinanciamiento, de qué manera ProInnóvate, está favoreciendo para que esas empresas entren a la formalidad y sean beneficiarias con los fondos que el Estado pone a disposición. De la experiencia obtenida en México, puede usted continuar aplicándola en nuestro país, de qué manera esas incubadoras de empresas, pueden hacer que los emprendedores de los diversos sectores de la producción puedan tener acceso a esas incubadoras.

La señora BARBARAN REYES preguntó: Si los beneficiados han sido más de cinco mil, cuál es el análisis de esos apoyos que se han dado, si siguen en funcionamiento y en situación óptima, cuál es el grupo etario que ha sido más beneficiado, para poder tener un análisis de futuros concursos, si se han definido a las personas que se han ayudado en qué situación se encuentra actualmente el financiamiento que han ingresado para ellos, si más instituciones están dispuestas a trabajar, cuál es la meta propuesta de ProInnóvate, si tienen proyectos de descentralización, para la participación activa de los jóvenes en las regiones.

El señor PRESIDENTE preguntó: Qué empresas han sido financiadas, en la Región Amazonas, qué proyectos están siendo atendidos.

El señor AFUSO HIGA y su equipo de profesionales respondieron todas las preguntas planteadas por los señores congresistas, con el compromiso de remitir por escrito aquellas que no pudieron dar la información y estadística detallada.

Finalizada la presentación, el señor PRESIDENTE agradeció en nombre de la comisión al Ingeniero ALEJANDRO AFUSO HIGA, Director Ejecutivo del Programa Nacional de Desarrollo Tecnológico e Innovación – ProInnóvate, por su participación, asimismo al equipo de funcionarios y los invitó a dejar la plataforma de sesiones en el momento que lo estimen conveniente.

5.2 Predictamen de Insistencia de la Autógrafa Observada del Proyecto de Ley 1157/2021-CR.

El señor PRESIDENTE puso en debate el Pre-dictamen que recomienda la INSISTENCIA en la Autógrafa Observada del Proyecto de Ley 1157, sobre Ley del Instituto Geofísico del Perú.

El 17 de agosto del 2022, mediante Oficio 273-2022-PR, el Poder Ejecutivo presentó ante el Congreso, la observación a la referida autógrafa de la Ley. Esta fue remitida a la Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología, el día 17 de agosto del 2022, para proceder conforme a lo que establece el artículo 108 de la Constitución Política y el artículo 79 del Reglamento del Congreso.

El Poder Ejecutivo formuló las siguientes observaciones:

1. La autógrafa de ley vulnera los principios constitucionales de separación de poderes y de competencia.

2. La autógrafa de ley contraviene el principio de organización e integración al generar duplicidad de competencias e ineficiencias.
3. La autógrafa de ley afecta el principio de coherencia normativa.
4. La autógrafa de ley afecta la implementación de la Ley del Servicio Civil.
5. La autógrafa de ley vulnera el artículo 60 de la Constitución.
6. La autógrafa de ley vulnera las disposiciones constitucionales presupuestarias.

El análisis de las observaciones formuladas por el Poder Ejecutivo, ratifica el objetivo de fortalecer el Instituto Geofísico del Perú (IGP), a fin de consolidar la investigación científica en los diversos campos de la Geofísica, la prestación de servicios de información que se brinda para la Gestión del Riesgo de Desastres y regular su intervención en las Ciencias de la Tierra, en las Ciencias de la Atmósfera e Hidrósfera, en las Ciencias del Geoespacio y en la Astronomía, para reducir el impacto destructor de los peligros naturales y antrópicos, y así aprovechar las oportunidades y potencialidades que brinda la Geofísica en el desarrollo socio-económico y ambiental del país.

Realizado el análisis técnico a cada una de las observaciones, el predictamen concluye en lo siguiente:

1. En lo que respecta a los principios constitucionales de separación de poderes y de competencia, se concluye que la autógrafa de ley, bajo el principio de la colaboración de poderes, no cambia la organización ni estructura del Poder Ejecutivo. Solamente realiza precisiones sobre la existencia de consejos directivos y el mecanismo de selección de los titulares de los institutos de investigación. Por lo tanto, debe rechazarse la observación formulada.

   En este mismo acápite, en relación a que de acuerdo a lo que prevé la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, los organismos públicos son entidades desconcentradas del Poder Ejecutivo y están adscritos a un ministerio y su creación y disolución se efectúa por ley a iniciativa del Poder Ejecutivo; el análisis ha establecido que la autógrafa de ley no crea ni disuelve el IGP, solo regula su fortalecimiento que actualiza y moderniza sus funciones en el ámbito de la geofísica. Por lo tanto, se debe rechazar la observación formulada.

2. En lo que respecta a la supuesta contravención del principio de organización e integración, al generar duplicidad de funciones e ineficiencias, el análisis realizado concluye que la autógrafa no asigna una competencia al IGP de ser la única entidad que provee de información al SINAGERD y al SINACTI, por el contrario se indica que CONTRIBUYE a dichos sistemas, bajo el enfoque de transversalidad.

De otro lado, la autógrafa no genera duplicidad de funciones ya que en esencia mantiene y mejora las funciones originarias del IGP establecidas en el Decreto Legislativo 136, bajo el principio de complementariedad.

Asimismo, en el artículo 3 de la autógrafa, numeral 3.2. Se señala que las funciones del IGP deben realizarse sin duplicar funciones con otras entidades.

En este mismo acápite, frente a lo observado por el Poder Ejecutivo, en el sentido de que los peligros naturales tienen un amplio rango de fenómenos que son estudiados y monitoreados por diferentes instituciones del Estado, se ha establecido que la

autógrafa de Ley no colisiona con competencias de INGEMMET ni otro organismo. Cada una de las instituciones tiene su ámbito de competencia determinada, de tal manera que el IGP tiene sus funciones especiales en su marco normativo vigente regulado por el D.L.136. La autógrafa no establece nada nuevo, ya existe desde el año 1981 toda la normativa gubernamental referida al IGP.

El Poder Ejecutivo también señala que en el contenido de la autógrafa existe duplicidad entre el IGP sobre las competencias de los gobiernos regionales y locales en materia de la Gestión de Riesgos de Desastres. Al respecto, debemos indicar que en la autógrafa se demuestra que en ninguno de sus extremos se opone y menos existe duplicidad sobre las competencias de los gobiernos regionales y locales en materia de la Gestión de Riesgos de Desastres, mientras que la participación del IGP se presente como parte del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), del Sistema Nacional de Gestión Ambiental (SNGA) y del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SINACTI), como se indica en el numeral 2.2. de la autógrafa.

De otro lado, el Poder Ejecutivo también objeta que el IGP no debe ni puede normar, registrar, certificar y supervisar los estudios que usen herramientas o equipos de investigación geofísica. Al respecto, en el predictamen se concluye que la autógrafa de Ley no cambia lo ya regulado por el D.L. 136, respecto de la función normativa de los estudios en el ámbito de la Geofísica.

El Poder Ejecutivo señala también que conformar e implementar laboratorios en Ciencias de la Tierra, no son competencia del IGP. Sobre este particular, señalamos que la autógrafa de Ley habilita al IGP la conformación de laboratorios en el ámbito de sus competencias y en consonancia con el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

Finalmente, en este acápite, el Poder Ejecutivo, observa que la Autógrafa de Ley incluye el término "espacial", en referencia al ámbito exterior terrestre, lo cual abarca y engloba todo lo referido a la astronomía y ciencias del geoespacio, que son objeto de estudio y trabajo por parte de la CONIDA. Sobre esta objeción se resuelve que la autógrafa de Ley no restringe ni colisiona con la Constitución Política vigente, ni mucho menos con las normas legales vigentes, con respecto a las funciones y competencias que realizan otras entidades, ciñéndose a lo dispuesto en la Ley 27658, Ley Marco de la Modernización del Estado, y su reglamento.

3. En cuanto a la observación que la autógrafa de ley afecta el principio de coherencia normativa, el análisis efectuado concluye que la autógrafa de Ley no genera conflicto normativo con ningún organismo público, toda vez que no se está cambiando la esencia de la creación del IGP y sus funciones no se duplican con otros marcos normativos, para lo cual se debe tener en cuenta que la autógrafa es un texto que debe ser entendido en su integralidad.

4. En lo que respecta a la observación en el sentido de que la autógrafa de ley afecta la implementación de la Ley del Servicio Civil, se concluye que la Ley del Servicio Civil no ha considerado la labor científica, es así que la escala remunerativa propuesta, fomenta la fuga de científicos a países del exterior, por no ser atractiva y ser considerada como una actividad administrativa, cuyas consecuencias resultan en una escasa oferta de científicos en nuestro país.

5. En cuanto a la observación de que la autógrafa de ley vulnera el artículo 60 de la Constitución, señalamos que la autógrafa de Ley no vulnera la referida norma constitucional, en vista de que el IGP requiere proveer de bienes y servicios al sector privado, para que este se beneficie de los avances científicos y desarrollo tecnológico, situación ya regulada en el Decreto Legislativo 136, en el literal j) del artículo 5, desde el año 1981.

6. Finalmente, en los que respecta a la observación que señala que la autógrafa vulnera disposiciones constitucionales presupuestarias, al respecto debemos indicar lo siguiente:

   Con respecto al sistema especial de remuneración de los servidores civiles que realizan investigación científica y desarrollo tecnológico del IGP. Colegas congresistas, estos recursos ya se encuentran presupuestados con la normatividad vigente y el aspecto de tratamiento especial se refiere a la naturaleza del perfil profesional de los investigadores científicos; en este extremo la autógrafa faculta al IGP su evaluación como componente del poder ejecutivo, teniendo en cuenta que la Ley del Servicio Civil no ha considerado la labor científica.

   Con respecto a las subvenciones de los tesistas de pregrado y posgrado que formen parte de proyectos de investigación científica del IGP actualmente recibe recursos económicos de Universidades extranjeras como New Jersey, Kyushu, Pensylvania, Texas, Plymouth, las mismas que se usarán para el financiamiento de tesistas, como lo establece la autógrafa en la sexta disposición complementaria final, y se financia con cargo a los fondos de financiamiento externo o con recursos propios, los cuales no irrogan gasto adicional del tesoro público. En ese sentido, no colisiona con el artículo 79 de la Constitución, ni con las normas presupuestarias de nuestro país.

Por todo lo expuesto, el predictamen materia de este análisis recomienda la insistencia en la autógrafa observada del proyecto de ley 1157, que establece la ley del Instituto Geofísico del Perú.

Finalizada la sustentación del predictamen, el señor PRESIDENTE cedió el uso de la palabra a los señores congresistas para que intervengan sobre el tema expuesto.

El señor FLORES RUIZ, manifestó que por los considerandos expuestos, el espíritu de la comisión debe ser de insistir en su aprobación a nivel del Pleno, ya que no se está pidiendo la creación ni modificación de un organismo público, sino que actualiza y moderniza las funciones del Instituto Geofísico del Perú.

El señor BUSTAMANTE DONAYRE expresó que hay un tema que le preocupa y que ha sido mencionado por el gobierno en sus observaciones, referido a que se estaría quitando disposiciones al INGEMMET, precisó que antes de ratificar la insistencia, se debería estudiar más al detalle esa parte y se pueda corregir, ya que se estaría atentando contra las funciones ya otorgadas al INGEMMET, SENAMHI, inclusive a la Dirección de Hidrografía de la Marina, Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial. Modificar quizá el artículo 15.

El señor PRESIDENTE, explicó que el artículo 15, sólo dice coordinación y articulación intergubernamental e intersectorial, para el desarrollo de sus competencias y funciones establecidas en los artículos 3 y 4 del Instituto Geofísico del Perú.

El señor CRUZ MAMANI en su intervención hizo un resumen del trabajo realizado respecto del proyecto de ley y de la elaboración del dictamen, dijo que el tema ha sido bastante estudiado en la legislatura anterior y se ha tenido diversas reuniones, mesas de trabajo con ambas instituciones. Se refirió a Ingemmet, que no tiene marco legal, incluso se concluyó que se debería haber enviado los actuados a la Contraloría General de la República y que en caso se cree el Ministerio de Ciencia, Innovación y Tecnología, se estaría considerando el fortalecimiento de los institutos de investigación, según sea el caso. Expresó su acuerdo con el dictamen de insistencia propuesto por la Comisión, a la cual se allana y pidió que se proceda a la votación.

El señor BUSTAMANTE DONAYRE precisó que se están tratando las observaciones presentadas por el Ejecutivo y hay que evaluarlas, consideró que se está poniendo en peligro el trabajo oficial de instituciones de investigación en materia de peligros naturales.

El señor QUIROZ BARBOZA señaló que para determinar un hecho que está en debate es necesario la participación de las partes y ha tomado conocimiento que ha llegado una comunicación a la comisión, del Presidente Ejecutivo de Ingemmet quién está solicitando una reunión de trabajo para sustentar las observaciones presentadas por el Poder Ejecutivo, por lo que pidió se le brinde la oportunidad para escuchar la posición de la institución. Solicitó un cuarto intermedio y se realicen las coordinaciones, para que la comisión escuche a la institución.

El señor PRESIDENTE informó que las observaciones han sido colgadas en el sistema el 17 de agosto y en la fecha el Coordinador Parlamentario de la institución, hizo entrega de un oficio.

El señor BUSTAMANTE DONAYRE intervino para manifestar que si ha llegado una comunicación de Ingemmet, alguna afectación deben tener, expresó su acuerdo con la propuesta presentada de ingresar a cuarto intermedio, escuchar la posición de la institución y posteriormente votar el predictamen.

El señor PRESIDENTE aceptó la propuesta presentada de entrar a cuarto intermedio, por lo que suspendió el debate del pre-dictamen de Insistencia de la Autógrafa observada por el Poder Ejecutivo del Proyecto de Ley 1157/2021-CR.

5.3 Creación del Grupo de Trabajo "Diplomacia Científica"

El señor PRESIDENTE puso en debate el pedido formulado por el señor congresista EDWARD MÁLAGA TRILLO, para la creación del grupo de trabajo denominado "Diplomacia Científica", solicitó al autor fundamente su propuesta.

El señor MÁLAGA TRILLO manifestó que el propósito es continuar el trabajo realizado en la Comisión de Relaciones Exteriores, en el periodo legislativo pasado y que se interrumpió al perder su bancada congresal. La propuesta tiene como objetivo que no se pierdan los avances realizados desde el grupo de trabajo, cancillería y embajadas.

Señaló que el tema de la Internacionalización, hizo que proponga la creación del grupo de trabajo para darle continuidad al trabajo y según información del congresista Bustamante Donayre, en la comisión de Relaciones Exteriores, también se tiene la intención de continuar con el Grupo de Trabajo. Manifestó que coordinará con la Presidenta de la Comisión para la creación de dos grupos de trabajo que aborden la misma problemática desde dos ejes distintos. Propuso el Grupo de Trabajo de Internacionalización de la Ciencia, Tecnología e Innovación, en el ánimo de enfocarse en los temas que se vinculan a diplomacia científica, migración calificada y políticas de internacionalización desde las instituciones. Anunció que remitirá la comunicación respectiva para la creación del grupo de trabajo y pidió contar con la participación de los congresistas Cruz Mamani y Bustamante Donayre.

El señor BUSTAMANTE DONAYRE dijo estar de acuerdo con lo propuesto por el señor Málaga Trillo y expresó su disposición de participar en el grupo de trabajo.

El señor CRUZ MAMANI expresó su acuerdo de integrar el Grupo de Trabajo.

El señor PRESIDENTE manifestó que no habiendo más intervenciones pidió al señor Secretario Técnico consultar el sentido de votación de los señores congresistas, referido a la creación del Grupo de Trabajo Internacionalización de Ciencia, Innovación y Tecnología.

Concluida la votación, el señor Presidente señaló que fue aprobada por unanimidad de los congresistas participantes en el momento de la votación, la creación del grupo de trabajo Internacionalización de Ciencia, Innovación y Tecnología,

Votaron a favor los señores congresistas: Montalvo Cubas, Quiroz Barboza, Valer Pinto, Barbarán Reyes, Bustamante Donayre, Cruz Mamaní, Cueto Aservi, Flores Ruiz, Jimenez Heredia y Málaga Trillo.

Finalmente, no habiendo más puntos en la agenda, con el quórum reglamentario fue aprobada la dispensa del trámite de aprobación el acta para proceder a ejecutar los acuerdos adoptados en la presente sesión.

Siendo las 11 horas con treinta y nueve minutos, se levantó la sesión.

.....
SEGUNDO TORIBIO MONTALVO CUBAS
PRESIDENTE
Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología

Firmado digitalmente por: MONTALVO CUBAS SEGUNDO TORIBIO FIR 16655831 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06/10/2022 18:57:08-0500

FIRMA DIGITAL

.....
HÉCTOR VALER PINTO
SECRETARIO
Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología